REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Retiro
Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
11 MAY 2018
OFICINA DE PARTES

RETIRO, 11 MAY 2018

DECRETO EXENTO N° 1.813

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 **"Art. 10 J)** El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. El Decreto Exento N° 1.408 fecha 13.04.2018, declara inadmisible línea 31 de la Licitación Publica N° 3024-69-LR18 "Servicio de transporte escolar 2018 depto. Educación municipal de Retiro".
8. Segundo llamado a Licitación Servicio de transporte escolar 2018 depto. Educación municipal de Retiro 3024-100-LQ18.
9. Certificado N°91 con fecha 10.05.2018 Acredita acuerdo adoptado por concejo municipal la contratación vía trato directo de los servicios de Transporte Escolar por el mes de mayo 2018.

CONSIDERANDO:

Qué; La urgencia de cancelar a Transportista Escolar para el Traslado de niñas y niños de los sectores San Isidro y El Progreso a Escuela San Isidro por el mes de mayo 2018.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la cancelación del servicio prestado por el mes de mayo 2018 con el proveedor indicado aun cuando no exista un vínculo contractual expreso o perfeccionado administrativamente.

DECRETO:

1° AUTORICESE, Trato Directo, Al Proveedor **LEONARDO ALARCON TRONCOSO RUT 6.291.627-3** Por "Transporte Escolares a Escuela San Isidro por el mes de mayo 2018, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de $550.000 pesos.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes, fletes y bodegaje por un monto de $550.000 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"

I. MUNICIPALIDAD RETIRO JEFE DAEM

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS D.A.E.M.

ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

NVT/CLG/GBT/ERV/cff
DISTRIBUCIÓN:

- **Of. Adquisiciones**
- **Of. Partes Municipal**
- **Finanzas Daem**